

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2015-00401.

El informe que fuera rendido por la señora Trabajadora Social de este Juzgado el día 19 de mayo del cursante año, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

No obstante lo anterior, solicítese al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se sirva informar a este juzgado por parte de quién se realizó la consignación de los depósitos judiciales que se relacionan en la consulta general de depósitos de la que se les remite copia, y que fuera aportada vía correo electrónico por la apoderada de los interesados el día 21 de abril del cursante año, pues revisado el portal de dicha entidad, no se encontró título alguno con el número de cédula del causante; y de igual forma, la sábana aportada por la interesada, no registra cargo de este Juzgado, los títulos allí aludidos. *Comuníquese por el medio más expedito.*

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
426b699ce2f2dca75f7258690c160380650d
e5c5c2a08f28581d3d962c43894a

Documento generado en 20/05/2021
03:47:55 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**